

Florencio Varela,

03 MAY 2019

VISTO el expediente N° 2915-9517/2019 en el que tramita el Servicio de Lavadero Externo con Provisión de Ropa, por el procedimiento de Licitación Pública N° 22/2019; y,

CONSIDERANDO

TAL

CE

Que a fs. 1 obra el Pedido de Provisión elaborado y debidamente conformado por la Dirección de Administración y Operaciones y el Área de Servicios Generales;

Que a fs. 4/20 vta. se agrega el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, el Pliego de Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas correspondiente a la presente compulsada.

Que según surge del informe de la Dirección de Administración y Operaciones de fs. 23 por el cual la citada Dirección considera "*oportuno y conveniente realizar Procesos de Contrataciones de carácter Plurianual*" considerando para ello lo establecido por la Ley N° 24.156 de Administración financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional;

Que según surge del informe elaborado por el área de Asuntos Legales a fs. 25/27 y vta. en relación al informe de la Dirección de Administración

ES COPIA FIEL

Gabriela A. Buffa
SECRETARÍA DE ACTAS
Consejo de Administración

y Operaciones citado resulta aplicable la contratación del servicio de este expediente por un plazo que excede al actual periodo presupuestario;

Que a fs. 35/37 vta luce copia fiel de la Resolución C.A. N° 116/19 mediante la cual se aprueba el texto del Pliego mencionado ut supra;

Que a fs. 50 obra el Pedido de Cotización correspondiente;

Que a fs. 51/62 se agrega documentación referida a invitaciones efectuadas a posibles oferentes y las publicaciones del llamado en distintos medios masivos de comunicación;

Que a fs. 63/67 se agregan constancias de retiro de Pliegos y constitución de domicilio por parte de los oferentes;

Que a fs. 68 la Dirección de Administración y Operaciones formuló una serie de aclaraciones al Pliego, que fueran receptadas a través de una enmienda aprobada por Resolución del C.A. N° 152/19 obrante a fs. 75/77;

Que de fs. 81/351 lucen las ofertas recibidas con su correspondiente documentación respaldatoria.

Que a fs. 352/354 luce copia fiel de la Disposición D.E. N° 214/10 la cual designa a los miembros de la Comisión de Apertura;

ES COPIA FIEL



Gabriela A. Buffa
SECRETARÍA DE ACTAS
Consejo de Administración

Que a fs. 355 obra el Acta de Apertura de Ofertas, en tanto que a fs. 356 se agrega el Cuadro Comparativo de Precios elaborado por el Área Compras y Suministros;

Que a fs. 364/366 luce Dictamen de Preadjudicación, aconsejando adjudicar a la firma **LAVADERO BERAZATEGUI DE DOMINGO JUAN PALERMO Y NESTOR SILVIO PALERMO** el renglón 1 "Servicio de Lavadero Externo con Provisión de Ropa, cantidad 18, precio unitario \$ 2.064.150,00, por ser la oferta de menor precio; arrojando como resultando el **total preadjudicado la suma de \$ 37.154.700,00**;

Que a fs. 367 luce constancia de comunicación del Dictamen de Preadjudicación a los proponentes, no obrando en las actuaciones impugnaciones al mismo (fs. 368);

Que a fs. 369 ha intervenido el Área de Asuntos Legales no encontrando impedimento legal para la continuidad del trámite, solicitando por otra parte la actualización de documentación, todo lo cual se aduna al expediente de fs. 370/373;

Que el monto y la imputación presupuestaria para el presente periodo presupuestario es de \$ 14.449.050,00, reservando para el siguiente periodo la suma de \$ 22.705.650,00 para hacer frente al costo del presente servicio que será prestado durante el próximo periodo presupuestario;

ES COPIA FIEL

Gabriela A. Buffa
SECRETARIA DE ACTAS
Consejo de Administración
www.hospitalelcruce.org

Que atento lo expuesto corresponde en esta instancia el dictado del acto administrativo de aprobación de lo actuado y consecuentemente de adjudicación;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nacional N° 8248/68, reglamentario de la Ley 17.102 y confirmadas en el Estatuto del Hospital – Anexo I del Decreto Nacional N° 2520/15.

Por ello,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL HOSPITAL

DE ALTA COMPLEJIDAD EN RED EL CRUCE, DR. NESTOR CARLOS KIRCHNER

SERVICIO DE ATENCION MEDICA INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD

*** RESUELVE**

Artículo 1°: Apruébese lo actuado en la Licitación Pública N° 22/19.-----

Artículo 2°: Adjudíquese a la firma **LAVADERO BERAZATEGUI DE DOMINGO JUAN**

PALERMO Y NESTOR SILVIO PALERMO a partir del 1° de junio de 2019, el renglón 1

“Servicio de Lavadero Externo con Provisión de Ropa”, por la cantidad de 18 meses, por la suma mensual \$ 2.064.150,00, por menor precio, totalizando la presente adjudicación a

la suma de **Pesos Treinta y Siete Millones Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Setecientos (\$37.154.700,00).**-----

ES COPIA FIEL

Gabriela A. Buffa
SECRETARÍA DE ACTAS
Consejo de Administración

Artículo 3º: Autorícese al Área Compras y Suministros a emitir la correspondiente Orden de Compra, con ajuste a lo reglado en el artículo 65 del Reglamento de Contrataciones aprobado por Resolución C.A. Nº 01/09, previo la verificación y cumplimiento de lo establecido en el artículo 62 del mencionado Reglamento, de corresponder.-----

Artículo 4º: El gasto que demande la presente de \$ 14.449.050,00 será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Partidas 100.04 3.3.9.1 Ejercicio 2019.-----


Artículo 5º: Se reserva la suma de \$ 22.705.650,00 para su inclusión en el presupuesto del próximo año, correspondiendo entonces considerar ese gasto comprometido al momento de entrada en vigencia del próximo periodo presupuestario.-----

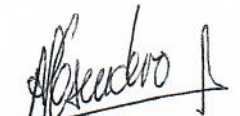
Artículo 5º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.-----

200.19

RESOLUCION Nº


HEC | Dr. Mario A. Russo
Miembro
Consejo de Administración


HEC | Dr. Julio A. Harris
Miembro
Consejo de Administración


HEC | Dr. Alejandro Garcia Escudero
Presidente
Consejo de Administración

ES COPIA FIE


HEC | Gabriela A. Buffa
SECRETARIA DE ACTAS
Consejo de Administración

HOSPITAL
EL CRUCE

HOSPITAL
EL
CRUCE